



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2025-MDP

30 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Pacocha, en sesión ordinaria N° 23-2025-MDP de fecha 30 de diciembre del 2025, se trató como punto de agenda "APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA –PIA 2026."

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo estipulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional.

Que, mediante Memorándum N° 344-2025-SGPP-MDP el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite el presupuesto institucional de apertura – PIA 2026 para su aprobación, dicho informe concluye que (...) *en cumplimiento a las leyes generales y las leyes anuales de presupuesto; sugiero se apruebe mediante Acuerdo de concejo el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Pacocha, que asciende a S/ 10'912,683.00 (Diez millones novecientos doce mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 Soles) para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2026; y asimismo se promulgue mediante resolución de alcaldía conforme al siguiente detalle:*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA - ILO (301500)POR RUBRO DE INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
01 RECURSOS DE ORDENACIÓN		172,198.00
	00 RECURSOS ORDINARIOS	172,198.00
02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		2,601,100.00
	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,601,100.00
04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		0.00
	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00
05 INGRESOS DETERMINADOS		8,319,485.00
	07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	861,935.00
	08 IMPUESTOS MUNICIPALES	2,553,500.00
	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,723,950.00
TOTAL		10,912,683.00

DISTRIBUCION DEL GASTO POR GENERICA Y RUBRO

TIPO TRANSACCIÓN	00	07	08	09	13	18	TOTAL
GEN. GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	FONCOMUN	IMPUESTOS MUNICIPALES	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5 GASTOS CORRIENTES	172,188.00	621,338.00	2,533,500.00	2,401,100.00	0.00	2,431,237.00	6,796,373.00
5.2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	647,000.00	1,573,369.00	100,000.00	0.00	1,067,513.00	3,387,882.00
5.2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	166,403.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	186,403.00
5.2.3. BIENES Y SERVICIOS	5,795.00	174,338.00	970,131.00	2,491,100.00	0.00	1'583,724.00	5,225,088.00
5.2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.2.5. OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6 GASTOS DE CAPITAL	0.00	40,597.00	0.00	0.00	0.00	700,525.00	741,122.00
6.2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0.00	40,597.00	0.00	0.00	0.00	700,525.00	741,122.00
7 SERVICIO DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,372,188.00	1,372,188.00
7.2.8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,372,188.00	1,372,188.00
TOTAL	172,188.00	661,935.00	2,533,500.00	2,401,100.00	0.00	3,134,950.00	8,915,683.00

Aprobar la Distribución porcentual del Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN el cual estará destinada el 95% del presupuesto a Gastos Corrientes y 5% a Gastos de Inversión, que tiene la Municipalidad Distrital de Pacocha.

Cabe indicar que el detalle de las transferencias y recaudación de los Ingresos; así como el detalle de la distribución del gasto por actividad y proyecto se detalle en la carpeta que forma parte del presente informe; por lo que solicito sea elevado para su aprobación por Concejo Municipal y aprobado con Resolución de Alcaldía.

Que mediante Informe Legal N° 222-2025-SGAJ-MDP la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que (...) estando al memorándum indicado, las disposiciones legales citadas es viable que el concejo municipal apruebe mediante acuerdo de concejo el presupuesto institución de ingresos y gastos de pliego de la Municipalidad Distrital de Pacocha, que asciende a S/ 10'912,683.00 (Diez millones novecientos doce mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 Soles) para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2026; y aprobar la distribución porcentual del rubro 07 fondo de compensación municipal – FONCOMUN el cual estará destinada el 95% del presupuesto a gasto corriente y 5% a gastos de inversión que tiene la Municipalidad Distrital de Pacocha, mediante acuerdo de concejo.

Que, mediante Dictamen N° 024-2025-CDLIA-CM-MDP la Comisión de Desarrollo Local Institucional y de Administración, aprueba lo solicitado por el Memorándum N° 344-2025-SGPP-MDP de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacocha, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha 30 de diciembre de 2025 por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Pacocha, que asciende a S/ 10'912,683.00 (Diez millones novecientos doce mil seiscientos ochenta y tres con 00/100 Soles) para el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR** la distribución porcentual del Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal – FONCOMUN el cual estará destinada el 95% del presupuesto a Gastos Corrientes y 5% a Gastos de Inversión, que tiene la Municipalidad Distrital de Pacocha.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información para su conocimiento y trámite correspondiente.

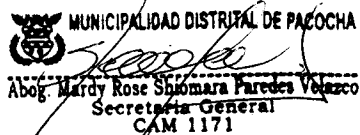


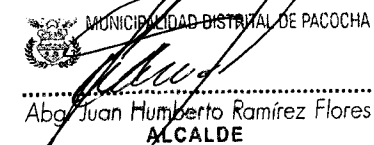
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación del presente en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Mardy Rose Shiomara Paredes Velazco
Secretaría General
CAM 1171


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE